



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

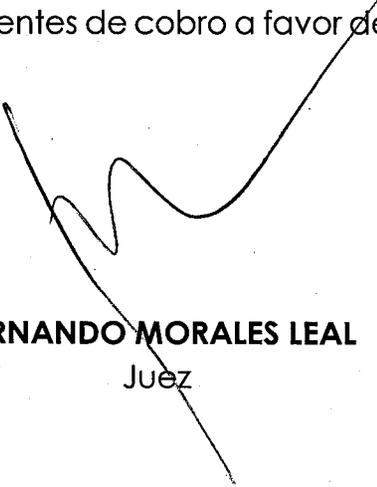
Ambalema, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2018 - 00009
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva San Simón
Demandado: Adriana Constanza Páez y otro

En atención al memorial que antecede vista a folio 147 del cartulario, este Despacho considera procedente requerir a la parte ejecutante para que presente liquidación actualizada del crédito teniendo en cuenta los dineros que por concepto de medida cautelar de embargo al ejecutado reposan en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado pendiente de cobro debiéndose especificar las fechas que generan los intereses mensuales y aportes a la deuda, con el fin de determinar si los descuentos realizados cubren la totalidad de la obligación.

Así mismo, por secretaria librese correspondiente oficio de pago de los títulos de depósitos judiciales pendientes de cobro a favor del apoderado de la parte ejecutante.

Notifíquese y cúmplase,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez